



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Carrera 10 No. 14-36  
Telefax: 2522606 Cel. 3173795284  
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA  
[J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO  
**SE FIJA HOY 29 DE JUNIO DE 2022- SIENDO LAS 8 A.M.**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
DIVISORIO	CAROLINA HOYOS VELASCO Y LEIDY VIVIANA HOYOS VELASCO.	NEHIGY JULIETH HOYOS	Art. 319 Código General del Proceso, conc.. Art. 110 Ibidem.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DEL RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, LINK: PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES. [007RecursoReposicion.pdf](#)**

VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO -RAD. 76-606-40-89-001-~~2021-00266~~-00

  
JUAN MANUEL VELA ARIAS  
Secretario